



La mayor
competición
popular
de Europa

42

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

baloncesto-balonmano-béisbol-fútbol-fútbol 7-fútbol sala-hockey sala
kayakpolo-rugby-voleibol-waterpolo-ajedrez-atletismo-bádminton
campo a través-esgrima-gimnasia artística-gimnasia rítmica-judo
karate-lucha-natación-natación artística-piragüismo-remo
salvamento y socorrismo-tenis-tenis de mesa



madrid.es/deportes



NORMATIVA AJEDREZ 2021-2022

Sumario

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Condiciones de participación

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

2.1 Fechas de inscripción

2.2 Lugar de inscripción

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

3.1 Categorías

3.2 Fases

3.3 Fechas

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

4.1 Reglamentación Técnica Ajedrez Inclusivo

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

6. PREMIOS

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 42 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

COVID 19: Las condiciones de participación podrán verse alteradas durante la presente temporada por la evolución de la pandemia de COVID 19. Deportistas y personas acompañantes se deberán atener a la normativa sanitaria vigente en cada momento, en cuanto al uso de mascarillas y distancia de seguridad interpersonal, así como a las normas de aforo propias de cada instalación deportiva.

1.1. Condiciones de Participación

Podrán participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen.

La reglamentación que rige los Juegos Deportivos Municipales en Ajedrez es la presente Normativa y la Normativa General de los 42 Juegos Deportivos Municipales.

No se admite la participación de deportistas con licencia federativa en ajedrez en la temporada 2021-2022

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

En caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir a la Seguridad Social (IMSALUD) o a un seguro privado propio.

2. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

Los deportistas participantes en cualquiera de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares deberán confirmar su participación, a través de sus responsables, ante la [Oficina de promoción deportiva de su distrito](#).

Para el resto de las personas deportistas la inscripción se deberá formalizar de la siguiente forma:

Todos los equipos y deportistas participantes deberán darse de alta, de forma gratuita, en la web municipal www.madrid.es/deportes, en el apartado [Competiciones deportivas municipales 2021-2022](#).

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.8 de la Normativa General de los 42 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

Categorías desde prebenjamín a infantil:

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para jugar en las competiciones municipales.

Categorías cadete

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Autorización del tutor/a legal para jugar en las competiciones municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, “Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos”.

2.1 Fechas de inscripción.

- Centros escolares y clubes: Del 15 de noviembre al 14 de febrero de 2022.
- Participación individual: Del 15 de noviembre al 14 de febrero de 2022.

2.2 Lugar de información.

- [Oficinas de Promoción deportiva de los 21 distritos.](#)

3. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN.

3.1 Categorías.

Prebenjamín	Nacidos/as en 2014 y 2015
Benjamín	Nacidos/as en 2012, 2013 y 2014
Alevín	Nacidos/as en 2010, 2011 y 2012
Infantil	Nacidos/as en 2008, 2009 y 2010
Cadete	Nacidos/as en 2006, 2007 y 2008

Un jugador sólo puede inscribirse y participar en una categoría.

3.2. Fases.

Categoría	Distrito	Final de Madrid
Prebenjamín	SI	-
Benjamín	SI	SI
Alevín	SI	SI
Infantil	SI	SI
Cadete	SI	SI

En cada fase la participación podrá ser mixta en todas las categorías. Independientemente la clasificación se separará por femenino y masculino.

- **Distrito:**

El Promotor Deportivo de Distrito determinará, por necesidades organizativas (número de participantes, sedes, etc.), la posibilidad de que se realicen competiciones internas en los distintos centros y clubes participantes, coordinando los días y las fechas de las mismas.

En aquellos distritos en los que no se celebre esta fase, los participantes en la Final de Madrid de ajedrez serán seleccionados por el delegado federativo de ajedrez asignado a cada distrito.

La final de cada Distrito, en caso de convocarse, se disputará antes del 21 de febrero de 2022.

- **Final de Madrid:**

Para la Final de Madrid se clasificarán 2 participantes, por categoría y sexo, de cada distrito.

La categoría prebenjamín, tanto masculina como femenina, estará englobada en la categoría benjamín en la Fase Final de Madrid.

3.3. Fechas.

Fases	Fecha
Fase de Distrito	Antes del 21 de febrero de 2022
Final de Madrid	5 de marzo de 2022

Final de Madrid:

Fecha:	5 de marzo de 2022
Lugar:	CDM Miguel Guillén Prim C/ Fuentidueña, 6 (esquina c/ Puerto Porzuna)
Horario:	9:30 a 14:00 horas (jornada continua)
Ritmo de juego:	15 minutos en Alevín, Infantil y Cadete 10 minutos en Benjamín
Número de rondas:	7 rondas en categorías Alevín, Infantil y Cadete 8 rondas en categoría Benjamín

4. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.

Cada una de las jornadas de competición convocadas en la presente normativa, tendrá un reglamento específico, que indicará, entre otras informaciones, el número de deportistas que cada entidad, club, asociación, centro educativo, etc. podrá inscribir, sistemas de participación y competición, pruebas o modalidades convocadas y posibles rotaciones en estas.

En caso de ausencia de participantes, en la Final de Madrid, en alguno de los distritos, la Federación Madrileña de Ajedrez se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes del Municipio de Madrid de distritos con mayor número de participación.

4.1. Reglamentación Técnica Ajedrez Inclusivo

Los jugadores con discapacidad se incorporarán a la Final de Madrid de los 42 Juegos Deportivos Municipales sin necesidad de clasificarse desde la Fase de Distrito.

5. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES.

El Comité Técnico de Ajedrez, para los 42 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Ajedrez.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 42 Juegos Deportivos Municipales.

6. PREMIOS Y TROFEOS

En la Final de Madrid, se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados por categoría y sexo.